Contrato N° 10/2023
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ministro ENRIQUE RIERA ESCUDERO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., con RUC N° 80096504-3, domiciliada en la calle América c/ Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. JEINE CARLA SILVA RODLER, con Cedula de Identidad N° 8.990.031, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DE TINTAS Y TÓNER PARA EL MDI ", correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de tintas y tóner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.454.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Adquisición de Tintas y Tóner para el MDI", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior conforme a la Resolución N° 265 de fecha 01 de agosto de 2023. La Adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 149 de fecha 03 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE 7 TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH								
Ítems	*Descripción del Bien/Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	CARTUCHO DE TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 5100, COLOR NEGRO (original)	Unidad	Unidad	RICOH	CHINA	5	1.599.000	7.995.000
2	CARTUCHO DE TONER PARA FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 1900, COLOR NEGRO (original)	Unidad	Unidad	RICOH	JAPON	5	599.000	2.995.000
							Monto Adjudicado Lote 7 (IVA incluido) Gs	***10.990.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Gs. 10.990.000.- (guaraníes diez millones novecientos noventa mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

MINISTERIO DEL INTERIOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO

Jeine C. S. Rodler

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 29 del mes de noviembre del año 2023.

MINISTERIO DEL INTERIOR — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — MINISTRO

JEINE CARLA SILVA RODLER
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
PROVEEDOR

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
MINISTRO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762